



RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL
REDER

AÑO
2017

BOLETÍN MENSUAL

Mayo



**REDES DE DESARROLLO RURAL
PIDEN QUE LAS AYUDAS EUROPEAS
PRIORICEN LA DESPOBLACIÓN**

REDER se une a 36 organizaciones relacionadas con el desarrollo rural para solicitar a la Ministra que reactive la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Para el Foro de Acción Rural la importancia del medio rural y su indiscutible aportación al bienestar del conjunto de la ciudadanía se traduce en la gestión del territorio, en la producción de alimentos, en el cuidado y conservación del medio natural, de su patrimonio cultural y arquitectónico, de su historia y tradiciones, que constituye buena parte de nuestra identidad.

37 organizaciones sociales, empresariales, ecologistas y sindicales, pertenecientes a la Plataforma Rural y al Foro de Acción Rural, han planteado a la Ministra de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la urgente necesidad de Reactivar la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, dotándola de un adecuado presupuesto, y elaborando un nuevo Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que complete las actividades recogidas en la programación con cargo a FEADER, y asegure la sostenibilidad de las actividades y la calidad de la vida en el medio rural. La ley 45/2007 aporta un claro enfoque

multisectorial, introduce elementos para elevar la gobernanza e incorpora instrumentos para la acción pública coordinada y para la planificación más integral de las zonas rurales.

El medio rural español supone casi el 90 por ciento de la superficie del país y está habitado por el 20% de la población. El medio rural tiene una gran importancia por su población, por las actividades económicas y productivas que alberga y por los servicios y valores propios que aporta a la sociedad en su conjunto.



Estimamos necesario fomentar la visibilidad y valorización del medio rural de cara al conjunto de la sociedad para que se conozca la nueva realidad de los territorios rurales, sacando a éstos de la invisibilidad y despojándolos de tópicos y viejos estereotipos y, contribuyendo a dignificar la vida y la imagen de los hombres y mujeres que viven en él, conseguir la igualdad de oportunidades de las mujeres y los jóvenes, y empoderar a la población local para que puedan ser partícipes y promotores del desarrollo socioeconómico en sus zonas.

La importancia del medio rural y su indiscutible aportación al bienestar del conjunto de la ciudadanía se traduce en la gestión del territorio, en la producción de alimentos, en el cuidado y conservación del medio natural, de su patrimonio cultural y arquitectónico, de su historia y tradiciones, que constituye buena parte de nuestra identidad.

De la experiencia de los cuarenta últimos años, se concluye que el despoblamiento, envejecimiento y masculinización de la población rural es un problema de tod@s y tiene que ver con la falta de políticas que garanticen unos servicios y un adecuado desarrollo de las nuevas tecnologías, que promuevan la generación de empleo de calidad y la

incorporación de mujeres y jóvenes bien formados y con iniciativas para crear riqueza y empleo. Ahora que se están adoptando algunas iniciativas parlamentarias para abordar la problemática demográfica desde las organizaciones del Foro de Acción Rural y de la Plataforma Rural se han venido planteando diversas propuestas que materialicen la importancia del medio rural y reconozcan a los territorios rurales un papel similar al de las zonas urbanas, afrontando sus necesidades y facilitando que puedan también contribuir al desarrollo socioeconómico, la sostenibilidad ambiental y la innovación, de manera que se avance hacia el equilibrio territorial. La reactivación de la ley 45/2007 reforzaría los instrumentos de planificación para impulsar ese desarrollo rural.





Conferencia MAPAMA objetivos de la PAC más allá de 2020

Dés después de que el Reino Unido active el artículo 50 para su salida de la Unión Europea, nuestro país comenzó a fijar posiciones ante la próxima reforma de la Política Agraria Común. Durante la conferencia celebrada a finales de marzo en la que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente reunió a expertos, organizaciones agrarias y comunidades autónomas para establecer los principales objetivos que debe recoger la PAC que estará vigente más allá de 2020. España se juega en esta reforma el mantenimiento de 45.000 millones

de euros para los próximos siete años (35.700 millones en ayudas directas y 8.200 millones en programas de desarrollo rural) con la incertidumbre sobre los efectos que pueda tener el Brexit en la asignación comunitaria para la agricultura y la ganadería del Viejo Continente. El Reino Unido es un contribuyente neto a las arcas comunitarias y, por tanto, también a la política agraria. Su salida, según un informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, dejará un agujero en el Presupuesto de la PAC de hasta 3.000

El MAPAMA tiene claro que las negociaciones de la PAC 2020 serán “especialmente duras”,

millones de euros. Eso supondrá que los países miembros tendrán que hacer mayores aportaciones para mantener el actual nivel de apoyo. El Brexit no es la única amenaza a los fondos de la PAC de 2020. El desafío de la inmigración o las exigencias que anuncia Donald Trump al presupuesto de defensa también se presentan como losas para mantener el actual nivel presupuestario, sostiene el director de Relaciones Internacionales de Asaja, Ignacio López. “Presión sin precedentes” En parte de ese mismo planteamiento



Nuestro futuro depende del Brexit

coincide el comisario europeo de Agricultura y Desarrollo Rural de la UE, Phil Hogan, quien asegura que “el Brexit y el desafío de la migración están sometiendo a una presión sin precedentes al presupuesto europeo” y califica de “imperativo” que “los políticos, los actores agroalimentarios y las comunidades rurales alcen la voz y recuerden a sus gobiernos nacionales el claro valor que la política agraria aporta a todos los ciudadanos. Sólo una PAC bien financiada seguirá generando beneficios para todos los ciudadanos de Europa”, sentencia.

En el Ministerio de Agricultura tienen claro que las negociaciones de la PAC 2020 será “especialmente duras”, aunque defenderán el mantenimiento de la ayudas en la necesidad de blindar un modelo alimentario de máxima seguridad y calidad como el europeo.

En lo que sí beneficiará el Brexit a España es que debilitará la conocida “banda de los cuatro” (Reino Unido, Holanda, Suecia y Dinamarca), tradicional enemiga a las ayudas agrarias.

La Conferencia “Construyendo la PAC del futuro” coincide en el tiempo con el proceso que ha puesto en marcha la UE ante la reforma. La Comisión Europea inició el 2 de febrero una consulta pública sobre el futuro de la PAC, proceso que

estará abierto hasta el próximo 2 de mayo.

La previsión es que a finales de 2017 se presente una comunicación sobre las prioridades futuras y que durante el primer trimestre de 2018 vean la luz las propuestas de reglamentos, que se debatirán hasta 2019.

Pero en esta reforma ni el calendario escapa a las incertidumbres. Las elecciones europeas serán en mayo de 2019, lo que hará muy difícil que el Parlamento europeo pueda aprobar la reforma, teniendo en cuenta que las propuestas de la Comisión se concretarán en 2018. El Mapama no descarta que el actual modelo se pueda prorrogar uno o dos años más.

De las pocas cosas que parecen claras es que la futura PAC tendrá un carácter mucho más “verde” que la actual, en línea con los objetivos del COOP21 de reducción de gases invernaderos, por lo que presumiblemente las ayudas van a ir más ligadas a nuevas exigencias medioambientales.

Agricultores profesionales

Uno de los frentes en los que coinciden las organizaciones agrarias y buena parte de las comunidades autónomas es que la futura PAC dé prioridad en las ayudas directas a los agricultores profesionales, una vieja reivindicación para expulsar a los denominados “agricultores de salón”, que Bruselas ya trunció en la última reforma. Otra de las peleas en la negociación será la convergencia exterior de las ayudas, que llevaría a una tasa similar en todos los países de la UE, un situación que a nuestro país no le beneficia dada las grandes diferencias en las distintas zonas de cultivo y que es rechazada por las Opas.

Los efectos de la etapa de crisis sobre la despoblación rural y el marco de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Fernando Fernández

Experto en Políticas Agrarias y Desarrollo Rural
Habitante de la Montaña Palentina

Cualquier estrategia para enfrentar la despoblación en el medio rural debería apoyarse en una política de desarrollo rural.

En España ya tenemos una Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y es la Ley 45/07 de 13 de diciembre. La garantía de éxito de la política demográfica será vincularla a la aplicación efectiva de esta ley. Como comentaba hace unos días con Jerónimo Lorente, experto en desarrollo rural, y activista y promotor de “La Otra Guadalajara”, la aplicación de la política demográfica en el marco de esta ley, será la garantía de que las medidas y recursos se concentran en las 105 comarcas prioritarias y que con mayor gravedad sufren este reto demográfico.

La opción de vivir en un pueblo surge por múltiples y variadas razones que van desde el contacto con la naturaleza hasta la búsqueda de una vida más sencilla. Pero mi experiencia me dice que lo que hace que las personas permanezcan en el mundo rural o decidan marcharse, depende de que sus perspectivas de vida estén garantizadas dentro de unos estándares básicos. Estas perspectivas se traducen en las posibilidades de empleo, el acceso a la educación, la sanidad, la cultura, o la cobertura social en momentos de crisis. En este sentido y en relación a la crisis demográfica del medio rural hemos perdido casi una década, justo el periodo que abarca desde la entrada en vigor de la ley 45/07 y la fecha actual. Tras un primer impulso en el desarrollo de esta ley, y con la llegada de la crisis, justo cuando más se hubiera necesitado activarla, se decidió enterrarla por la miopía política de pensar que invertir en esto significaba simplemente gasto y no inversión futura en equilibrio territorial y sostenibilidad. Existe una opinión generalizada de que en momentos de crisis, la gente vuelve al pueblo donde se “resiste” mejor. Además me encuentro con personas con capacidad de decisión, que elevan esta opinión a la categoría de análisis y actúan como si esto fuera así sin más. Sin embargo, se olvidan de que en momentos de crisis la gente, sobre todo los hogares jóvenes

o en edad productiva, se mueve buscando los lugares donde pueden cubrir más fácilmente estas necesidades y donde piensan que es más fácil conseguir un empleo.

Pues bien, entre el año 2001 y 2011 asistimos por primera vez en muchas décadas a un proceso expansivo de la población rural. Desde los pueblos de las montañas hasta los de las llanuras cerealistas, todos crecieron en valores absolutos en más de 300.000 personas, lo que equivale a un 4,7% sobre la población de 2001. El problema es que la evolución más reciente de las cifras de población entre los años 2011 a 2015 muestran como la estabilidad que se había empezado a alcanzar ha quebrado, y las zonas rurales han comenzado de nuevo a perder población con una intensidad preocupante. Si dividimos el periodo que va de 2001 a 2015 en tres etapas observamos como en la primera etapa que abarca los años entre 2001 y 2007 justo antes de la crisis, la población rural creció a un ritmo de 65.000 personas al año. A partir de 2008 este incremento se ralentiza y se reduce en un 40% aunque sigue incrementándose la población en

¿Cuál hubiera sido la foto demográfica actual si hubiera habido una voluntad firme de aplicar una política de desarrollo rural?

40.500 personas anualmente. Pero es a partir del año 2012 cuando se produce de forma brusca un nuevo descenso de población en las zonas rurales que es de 58.000 personas cada año. La falta de empleo, la falta de perspectivas económicas y las consecuencias de la crisis sobre los servicios sociales son algunas de las razones.

Por una parte se ha producido un nuevo trasvase de población de las zonas interiores del oeste peninsular – comarcas rurales de Zamora, León, Orense, Palencia, Salamanca, Toledo y Ciudad Real y algunas comarcas de Cuenca y Guadalajara – que han perdido en torno al 10% de su población, hacia las zonas de costa del norte cantábrico y del litoral mediterráneo.

Pero además, y un segundo efecto ha sido el abandono progresivo de los municipios y núcleos más pequeños, y la concentración de la población en las cabeceras de comarca. Así el incremento del 10,1% de la población que vive en municipios de menos de 100 hb no se debe a que haya crecido la población, sino a que hayan aumentado el número de municipios de este tamaño que han pasado de 920 a 1.063 en 2015. Pero además, el tamaño medio de la cabecera de las comarcas rurales ha aumentado de media en un 12%.

La opción de vivir en un pueblo surge por múltiples y variadas razones que van desde el contacto con la naturaleza hasta la búsqueda de una vida más sencilla.



Este análisis se completa con la tasa de envejecimiento cuya evolución ha sido similar a los datos generales y mientras que en el periodo 2001 a 2011 se observó un ligero descenso del 0,5%, por el contrario, a partir del año 2012 la tendencia de nuevo ha sido hacia un incremento en más de 2 puntos porcentuales. De nuevo las comarcas que más incrementaron su tasa de envejecimiento en el periodo de la crisis fueron las mismas que antes citamos y que se corresponden con el Noroeste interior peninsular. Por el contrario la tasa de infancia se ha reducido de manera constante en todo el periodo y supone en torno al 5%. Así mientras que las zonas rurales perdieron en torno a 21.000 niños de hasta 15 años, en las zonas urbanas se incrementaron en 1.300.000 las personas en esta franja de edad.

¿Cuál hubiera sido la foto demográfica actual si hubiera habido una voluntad firme de aplicar una política de desarrollo rural prevista y regulada desde el año

2007? Resulta un ejercicio imposible, pero en lo que si tenemos certeza es en el hecho de que las medidas que se apuntaban en el Primer Programas de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y que se recogían en muchos de los Planes de Zona que he podido conocer, coinciden en su mayoría con las propuestas en el Informe de la Ponencia del Senado del año 2015; Creación de Oficinas de Acogida de Nuevos Pobladores en las comarcas más despobladas, adecuación de viviendas municipales para una primera instalación, fórmulas para favorecer la rehabilitación y reforma de viviendas en desuso, mediación en el alquiler de viviendas, tipos reducidos en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, revisión de la plusvalía en la compra de viviendas en zonas rurales, medidas para favorecer el acceso a la tierra pública y privada para la instalación de proyectos agropecuarios, extensión de los centros de educación infantil de 0 a 3 años, extensión de los colegios rurales agrupados, becas de transporte y alojamiento a todos las personas jóvenes que deben salir a estudiar fuera de su comarca rural, potenciar la puesta en marcha de todas las ramas educativas en el bachillerato y la extensión y ampliación de la formación profesional en el medio rural, la extensión de la banda ancha a todo el territorio rural para favorecer el teletrabajo y el desarrollo de profesiones liberales, desarrollo de medidas fiscales compensatorias y especiales tanto para la población que reside en pueblos pequeños, como para los autónomos que tienen sus negocios instalados en el medio rural... y así un sinfín de ideas que en todo caso deben articularse en el marco de la Política de Estado de Desarrollo Rural que defendemos.

TIPOS DE ZONAS RURALES	2001	2011	2015
Zonas rurales de núcleos dispersas	31,3%	33,9%	36%
Zonas de montaña	41,9%	43,1%	45,6%
Zonas agrarias en minifundio	37,1%	37,3%	39,3%
Zonas de latifundio	42,1%	44,6%	45,5%
Serranías y dehesas en minifundio	34,0%	35,3%	37,2%
Serranías y dehesas en latifundio	37,3%	39,1%	40,0%

Tabla 1. Evolución del porcentaje de población que reside en la cabecera de la comarca.

[1] Real Decreto 40/2017, de 27 de enero, por el que se crea el Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico y se regula su régimen de funcionamiento. BOE 28 de enero de 2017

El Gobierno aprueba el desarrollo de la Ley de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico



El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, un Real Decreto que desarrolla algunos aspectos de la Ley de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico.

La nueva norma desarrolla el reconocimiento de los Consejos Reguladores de las DOPs e IGP, incluyendo los que adopten la forma de corporaciones de derecho público y la aprobación de sus estatutos.

También establece el modelo de

control oficial a las DOPs e IGP de ámbito territorial supraautonómico, de conformidad con el Reglamento UE sobre los controles oficiales, correspondiendo a la Dirección General de la Industria Alimentaria establecer, entre otras funciones, el sistema de control para cada DOP e IGP.

El Real Decreto contempla la creación de un sistema unificado de información de operadores acogidos a dichas DOPs e IGP, imprescindible para la supervisión y control oficial.

Incluye igualmente el desarrollo reglamentario de las funciones que le

corresponden a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) de control oficial antes de la comercialización de las DOP y de las IGP supraautonómicas, y la gestión de la tasa por sus actuaciones de inspección y control oficial.

Con la aprobación de este Real Decreto se apuesta por las DOPs e IGP que se constituyen en el principal reflejo de la calidad de las producciones y elaboraciones del sector agroalimentario español, elemento clave para reforzar su competitividad y, en concreto, su capacidad de internacionalización.

RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL REDER
Calle Pasión 13
47001 Valladolid
Tel: 983117176



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE